



**ACTA**

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN  
 TELECOMUNICACIONES**

En la Ciudad de México, siendo las **13** (trece) horas del día **25** (veinticinco) de septiembre de **2018** (dos mil dieciocho), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción I, y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Reglas 7., 7.1. y 7.2. de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), en las instalaciones del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), sita Avenida Xola 535, piso 30, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en la sala de conferencias “B”, se lleva a cabo formalmente la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL.....

La Convocatoria (CONVOCATORIA) respectiva se realizó por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de PROMTEL, el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), con al menos 24 horas de anticipación – **Anexo 1**.....

En seguida, se procede con el desarrollo de la sesión, conforme al Orden del Día indicado en la CONVOCATORIA, el cual, para mayor claridad, se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**.....

*Lista de Asistencia y Verificación del Quórum;*

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día y*
- 2. Discusión y, en su caso, confirmación del contenido de la versión pública presentada por la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs en relación con las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio: 0901100002018 y 0901100002118*
- 3. Asuntos Generales*



..... **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.** .....

**I. LISTA DE ASISTENCIA.** Previo al inicio de sesión, el Secretario Técnico dio cuenta de los miembros del Comité que se encuentran presentes, registrando la presencia de:

- ✓ Licenciado **Oscar Alberto Díaz Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia;
- ✓ **Gustavo Altamirano Ruiz de Chávez**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PROMTEL – en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control de acuerdo al oficio de designación número TOIC/103/2018.
- ✓ Licenciado **José Luis Lira Carmona**, Coordinador de Archivos de PROMTEL.

Asimismo, se registró la presencia de las siguientes personas: el Lic. José Antonio Juárez Martínez, Gerente de Recursos Financieros, Materiales y TICs y la Lic. Julia Gpe. Zamora Ramírez, subdirectora de área, todos ellos en su carácter de invitados, a quienes se les hace saber que tendrán derecho a voz, pero no a voto. Finalmente se cuenta con la presencia del Lic. Daniel Bernal Díaz, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Regulación y Competencia, en el carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Acto seguido, las personas presentes firmaron la correspondiente Lista de Asistencia – **Anexo 2.**

.....  
**Una vez registrada la Asistencia, el Secretario Técnico da cuenta de que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, con lo que, en términos del numeral 7.3 de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de PROMTEL, se tiene el Quórum para sesionar y se declara válidamente Instaurada la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL.**

.....  
**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día para su aprobación. Acto seguido se somete a votación la aprobación del Orden del Día, votando todos a favor.

El Secretario Técnico da cuenta de ello, en los siguientes términos:

.....  
**ACUERDO CT/IVEXT/250918/001. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL se aprueba el Orden del Día de la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL.**



III. **Discusión y, en su caso, confirmación del contenido de la versión pública presentada por la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs en relación con las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio: 0901100002018 y 0901100002118.** Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, para resolver el procedimiento de acceso a la información requerida mediante las solicitudes de acceso a la información (SAI) con números de folio 0901100002018 y 0901100002118 ambas de fecha 5 de septiembre de 2018, donde se requirió lo siguiente:

**Descripción clara de la información:**

**“SAI 0901100002018:**

*Solicito el desglose de la partida presupuestal 12-ITP-UPID de fecha 09 de julio de 2018 en la partida 38301, emitida por la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales Capital Humano y TIC's. con motivo del procedimiento de contratación, para el servicio integral para la realización del 1er. encuentro de inversiones en telecomunicaciones, el día 28 de agosto a celebrarse en el hotel Camino Real Polanco de la ciudad de México. En especial solicito (1) el contrato celebrado con motivo de dicho procedimiento, y (2) los montos pagados o erogados con motivo de dicho contrato. (sic)”*

**“SAI 0901100002118:**

*Solicito el costo del arrendamiento de salones y por el servicio prestado por el Hotel Camino Real, así como el contrato celebrado con motivo del 1er. encuentro de inversiones en telecomunicaciones, el día 28 de agosto a celebrarse en el hotel Camino Real Polanco de la ciudad de México. (sic)”*

.....  
La Unidad de Transparencia de PROMTEL turnó la solicitud de información a la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs (CARFMCHyT), para que en el ámbito de su competencia atendiera la misma, por tal motivo pone a disposición del particular, bajo su más estricta responsabilidad, el **“Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones a través de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs, a quien en lo sucesivo**



se le denominará el “Organismo”, representado en este acto por el Lic. José Luis Lira Carmona, en su carácter de Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs, asistido por el ing. Armando Guauxochitl Marín, Director Ejecutivo de Promoción de Inversiones y, por la otra parte, la empresa Primera Opción HB, S.A. de C.V., representado en este acto por el C. Víctor Alonso Herrera Baltazar, en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Proveedor”. (Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018).

El Secretario Técnico da cuenta al Comité del oficio número 1.A.-338/2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, mediante el cual la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs (CARFMCHyT) solicita la confirmación de la clasificación de la información del Contrato Número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018.

Hecho lo anterior, considerando la Clasificación realizada por la CARFMCHyT, y a efecto de dar mayor claridad sobre esta, la Secretaría Técnica presenta al Comité el siguiente cuadro en donde se identifica la información que la Coordinación considera debe ser clasificada:

No.	REFERENCIA	INFORMACIÓN
1	En la página 2 del Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018, Declaración II.3 relativa a las Declaraciones del Proveedor	El número de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

Expuesto lo anterior, el Enlace de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs pidió el uso de la palabra al Comité y expone que la información que se clasifica corresponde a datos personales, y por lo tanto se considera de carácter confidencial, de conformidad con los artículos 106, fracción I, II y III y 116 de la LGTAIP; artículo 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los artículos Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas.

En esta tesitura, los miembros del Comité efectuaron el siguiente análisis de la información sujeta a clasificación y la versión pública propuesta por la CARFMCHyT, conforme a las siguientes consideraciones y fundamentos:



1. De conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 3, fracción IX, los “Datos personales” es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
  2. El artículo 6 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados prevé que el Estado garantizará la privacidad de los individuos.
  3. El artículo 116 de la LGTAIP y 113 de la correspondiente Ley Federal, establecen que “[s]e considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.” y que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
  4. Los lineamientos vigentes y aplicables en materia de clasificación de información y de elaboración de versiones públicas que este Comité considerará para los efectos respectivos son los siguientes: “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, con sus respectivas modificaciones.
  5. Ahora bien, la cuestión a determinar es si la información identificada por la CARFMCHyT corresponde a datos personales y si ello le da el atributo de confidencial, para lo cual se considera lo siguiente:
    - a) **El número de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral.** La credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral es una identificación oficial que avala la ciudadanía mexicana y que emplean millones de personas para ejercer su derecho al voto en México y en el extranjero. En consecuencia, la información relacionada con el número de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral es un dato que debe ser considerado como confidencial.
- Agotada la discusión, el Secretario Técnico pregunta a los miembros del Comité si desean agregar algo más: El Presidente del Comité de Transparencia, hace la observación que después de haber examinado el documento consistente en el Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018, se identificó que en la página 19 donde se encuentra el “Anexo 10 Modelo de propuesta económica” y en la página 27 “Anexo 9 Modelo de Propuesta Técnica”, se encuentra identificado el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Representante Legal, dicho registro es otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) al titular



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE TRANSACCIONES  
EN TELECOMUNICACIONES

de ésta, vinculado al nombre de su propio titular, permite identificar, entre otros datos, la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible.

Es de recordar que la clave del Registro Federal de Contribuyentes, se conforma en el caso de las personas físicas, que tiene derecho u obligación a declarar impuestos, por tanto, se concluye que éste es un dato personal, toda vez que la clave de Registro Federal de Contribuyentes, al vincularse o relacionarse con el nombre de su titular, permite identificar, entre otros datos, la edad de la persona, en el caso, de proporcionar acceso a ésta, al conocerse su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, se incrementa la posibilidad de identificar plenamente a su titular. En consecuencia, procede su clasificación y por ende testar del documento en términos de los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a la Ley Federal.

Al efecto, se deben tener presente el criterio 19/17, que sobre el particular estableció el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se reproduce para su pronta referencia:

*“Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial”*

Hecho lo anterior, el presidente del Comité de Transparencia de PROMTEL pone a consideración de sus miembros, en términos de la fracción II del artículo 44 de la LGTAIP y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, la **CONFIRMACIÓN Y MODIFICACIÓN** de la Clasificación de la Información referida.

El Secretario Técnico da cuenta de que todos los miembros del Comité votan a favor.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, LGTAIP, y 140, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA Y MODIFICA** la Clasificación de la Información conforme a las observaciones realizadas respecto del “Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018”, para quedar como sigue:



No.	REFERENCIA	INFORMACIÓN
1	En la página 2 del Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018, Declaración 11.3 relativa a las Declaraciones del Proveedor	El número de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.
2	En la página 19 del Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018, Anexo 10.- Modelo de Propuesta Económica	El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Representante Legal.
3	En la página 27 del Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018, Anexo 9.- Modelo de Propuesta Técnica	El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Representante Legal.

.....  
**ACUERDO CT/IVEXT/250918/002.** Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, se CONFIRMA Y MODIFICA la Clasificación de la Información del “Contrato número PROMTEL/ITP/SERV/009/2018”, en relación con la versión pública propuesta por la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs al Comité de Transparencia.  
.....

**IV. Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL, siendo las 13 horas con 45 minutos del día de su inicio, firmando al calce los integrantes de este, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.  
.....



**PROMTEL**

ORGANISMO PROMOTOR DE INICIATIVAS  
EN TELECOMUNICACIONES

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PROMTEL**

**Presidente**

**Oscar A. Díaz Martínez**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Miembro del Comité**

**Gustavo Altamirano Ruiz de  
Chávez**  
Titular del Área de  
Responsabilidades en suplencia  
por Ausencia del Titular del  
Órgano Interno de Control

**Miembro del Comité**

**José Luis Lira Carmona**  
Coordinador de Archivos







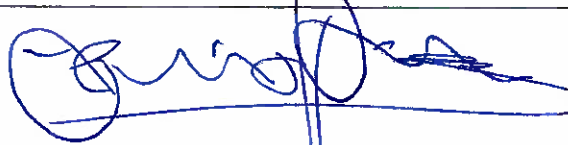
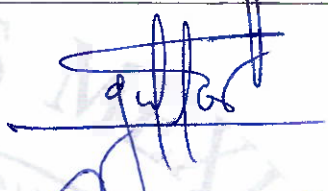
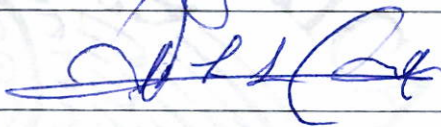

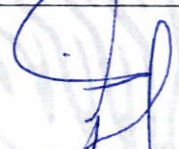
**PROMTEL**

ORGANISMO PÚBLICO REGULADOR DE  
LAS TELECOMUNICACIONES

**LISTA DE ASISTENCIA (ANEXO 2)**

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**25-SEPTIEMBRE-2018**

<b>Oscar A. Díaz Martínez</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE</b> <b>TRANSPARENCIA</b>	
<b>Gustavo Altamirano Ruiz de Chávez</b> <b>TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES</b> <b>EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR</b> <b>DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	
<b>José Luis Lira Carmona</b> <b>COORDINADOR DE ARCHIVOS</b>	
<b>Daniel Bernal Díaz</b> <b>SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE</b> <b>TRANSPARENCIA</b>	
<b>José Antonio Juárez Martínez</b> <b>GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS,</b> <b>MATERIALES Y TICs</b>	
<b>Julia Guadalupe Zamora Ramírez</b> <b>SUBDIRECTORA DE ÁREA</b>	